

DIRECTIVA N° 35 - 2018 - GR - DREC / DGP CUSCO

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES CONTRA LA PAROTIDITIS INFECCIOSA

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer orientaciones y procedimientos básicos para el desarrollo de acciones de prevención y protección de los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas de la Región Cusco articulada con la DIRESA-Cusco, así como actores de la sociedad civil para **la atención de casos de Parotiditis y su prevención**, con el propósito de garantizar los logros de aprendizaje en la Región Cusco.

II. OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones para fortalecer las acciones de prevención y protección frente a la parotiditis infecciosa en las Instituciones Educativas públicas y privadas de su jurisdicción.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Promover e incentivar en los directivos de Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, prácticas de prevención y protección frente a la parotiditis infecciosa.
- 3.2. Velar por el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas para garantizar los logros de aprendizaje de los estudiantes
- 3.3. Vigilar el bienestar físico y emocional de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.3. Ley General N° 29669 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

- 4.5. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada " Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 4.7. Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED. Aprueban Normas para la formulación y aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación.
- 4.9. Decreto Supremo N° 034 – 2014 – PCM, que aprueba el Plan Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021
- 4.10. Directiva N°005-GR-C/DREC-DIGEP-UTOE-2018, Normas y Orientaciones para la implementación de Instituciones Educativas Saludables en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco 2018
- 4.11. Otras Normas conexas.

V. ALCANCE

- a. Instituciones y programas educativos públicos y privadas de la Educación Básica y Técnico Productiva; Institutos Superiores de la Región del Cusco.
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de la Región del Cusco.
- c. Dirección Regional de Educación del Cusco.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- a.- Antes de la presencia de los casos sospechosos

Promover la implementación de las prácticas saludables y medidas preventivas frente a la parotiditis:

- Cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar
- Lavado de manos con agua y jabón
- Mantener buena higiene de todo el cuerpo
- Limpieza y desinfección de los ambientes comunes del colegio (gimnasio ,capilla, comedor, quioscos, salón de instrumentos de banda)
- Limpieza y desinfección diaria de los servicios higiénicos

- b.- Durante la presencia de un caso confirmado

- La práctica de la "Etiqueta Respiratoria", que consiste en el uso obligatorio de barbijo durante el período de clases.

- El aislamiento domiciliario y descanso médico de todo caso confirmado de parotiditis (9 días posteriores al inicio de la papera)
 - Si culminado el periodo de aislamiento continúan manifestaciones clínicas compatibles con la enfermedad (como fiebre, dolor, inflamación de las parótidas uni o bilateral, etc.) debe mantenerse aún el aislamiento, ya que esto manifiesta actividad viral y además deberá utilizar barbijo para evitar la posibilidad de contagio.
- c. Los Directores de las IIEE deberán informar a los padres de familia de los riesgos y complicaciones que trae como consecuencia el no aplicarse la vacuna (inflamaciones, orquitis, ooforitis o casos aún peores como pancreatitis, meningitis)
- d. Los directores de las IIEE, deberán solicitar y revisar el carnet de vacunas y asegurar esquemas completos, con la finalidad de identificar el esquema de vacunación incompleta y referir a los EE.SS. de su jurisdicción para su vacuna faltante.
- e. Evitar actividades que convoque participación masiva.
- f. Antes de reintegrarse a las actividades habituales el estudiante debe ser valorado por el **médico tratante** que será quien otorgará el alta.
- g. Debe realizarse la desinfección de los objetos contaminados con la saliva y las secreciones faríngeas del paciente.
- h. Evite el contacto con personas infectadas o con los materiales que han estado en contacto con saliva y secreciones faríngeas.
- i. Evite compartir, bebidas y utensilios con otras personas.
- j. En los grupos de preescolares debe de realizarse la higiene y desinfección regular de los objetos y evitar el uso compartido de juguetes.
- k. La higiene ambiental y la ventilación de los locales deben ser habituales
- l. Las horas de trabajo pedagógico perdidos deberán ser recuperadas o desarrollar estrategias que permitan al estudiante el logro de las competencias programada, sin afectar su derecho a la educación.
- m. Las medidas de higiene deben de ser tomadas en cuenta por todos los miembros de la comunidad educativa.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- a. Los casos identificados en las IIEE, deben ser reportadas a las UGEL correspondientes, al EE.SS. de su jurisdicción y vía virtual a la Dirección Regional de Educación a los correos electrónicos: milipg24@gmail.com o lirio@hptmail.com y esta última comunicará a la DIRESA – Cusco.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las actividades no contempladas en la presente directiva serán resueltas por la Dirección Regional de Educación el Cusco.

- Los Directores de las II.EE. convocarán a las APAFAS, para socializar las medidas preventivas frente a la parotiditis.
- Las Instituciones Educativas deben garantizar la firma, DNI y huella digital en los consentimientos informados para la vacunación de Educación Básica Regular **públicos y privados**.
- Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, directores de Redes y Jefes de Micro Redes de Salud y Establecimientos de Salud, son responsables del cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva.
- Las acciones no previstas en la presente Directiva , serán absueltas por el Área de Gestión Pedagógica (AGP) y la Dirección de Promoción de Salud-DIRESA
- Los Directores de las IIEE. deberán exigir el carnet de vacunación o constancia de atención del médico tratante al inicio del año escolar 2019
- Los Directores de UGEL deberán realizar campañas de difusión utilizando dípticos, afiches, banner informativos sugeridos por la DIRESA



Dra. PAULA PATRICIA LUKSIC GIBAJA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



Consentimiento informado para la aplicación de la vacuna SPR (Sarampión, Parotiditis y Rubéola – Nivel Secundaria)

Yo, identificado con DNI N°:

Padre o madre del (la) menor identificada con el DNI N° del aula del De la Institución educativa..... deo constancia de haber sido informado sobre los beneficios, seguridad y riesgos de la administración de la vacuna SPR. Por lo tanto autorizo al Personal de Salud a vacunar a mi menor hijo (a) por voluntad propia.

..... de2018

Firma del padre/madre o apoderado

Devolver la hoja firmada

Consentimiento informado para la aplicación de la vacuna SPR (Sarampión, Parotiditis y Rubéola – Nivel Secundaria)

Yo, identificado con DNI N°:

Padre o madre del (la) menor identificada con el DNI N° del aula del De la Institución educativa..... deo constancia de haber sido informado sobre los beneficios, seguridad y riesgos de la administración de la vacuna SPR. Por lo tanto autorizo al Personal de Salud a vacunar a mi menor hijo (a) por voluntad propia.

..... de2018

Firma del padre/madre o apoderado

Devolver la hoja firmada